

FE DE ERRATAS N° 01

PROCESO DE SELECCIÓN- N° 001-2022-CAP-PLANCOPESCO/GRC.  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL DE  
REEMPLAZO POR CESE Y SUPLENCIA TEMPORAL EN PLAZAS CAP BAJO EL  
REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DEL PLAN COPESCO.

DICE:

1.6.- DISPOSICIONES GENERALES:

1.6.1.- DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección estará conducido por el Comité de Selección nominada con Resolución Directoral N° 169-2021-DE-COPESCO/GRC de fecha 06 de mayo del 2021, conformada por tres (03) titulares y tres (03) suplentes:

- I. El Sub Director como Presidente titular.  
El Director de Obras como Presidente suplente.
- II. El Jefe de la Oficina de Administración como miembro titular.  
Asesor Legal como miembro suplente.
- III. El Responsable de la Unidad de Personal y Capacitación Secretario Titular.  
La Encargada del Área de Remuneraciones como Secretario suplente.

DEBE DECIR:

1.6.- DISPOSICIONES GENERALES:

1.6.1.- DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección estará conducido por el Comité de Selección nominada con Resolución Directoral N° 509-2021-DE-COPESCO/GRC de fecha 31 de diciembre del 2021, conformada por tres (03) titulares y tres (03) suplentes:

- I. El Sub Director como Presidente titular.  
El Director de Obras como Presidente suplente.
- II. El Jefe de la Oficina de Administración como miembro titular.  
Asesor Legal como miembro suplente.
- III. El Responsable de la Unidad de Personal y Capacitación Secretario Titular.  
La Encargada del Área de Remuneraciones como Secretario suplente.

Cusco, 24 de enero del 2022  
El Comité

